



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar la transitabilidad de las arterias internas en el sector denominado "Pirayuí Nuevo", con especial énfasis en las vías de conexión a los núcleos habitacionales; y

CONSIDERANDO:

Que, el crecimiento demográfico en la zona sur de nuestra ciudad, particularmente en el sector de las 550 Viviendas del Barrio Pirayuí, exige una infraestructura vial que acompañe la densidad poblacional actual.

Que, el estado de las calles de tierra en dicho sector presenta irregularidades y desniveles que se profundizan ante las inclemencias climáticas, dificultando el desplazamiento seguro de vehículos particulares y de servicios.

Que, es imperativo garantizar el acceso fluido y sin obstáculos de los servicios de emergencia, tales como ambulancias y móviles policiales, cuya operatividad resulta esencial para las familias del barrio.

Que, las tareas de perfilado, nivelación y el aporte de suelo seleccionado permitirán estabilizar la calzada y asegurar la conectividad necesaria para el desarrollo diario de las actividades de los vecinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

**Perfilado, nivelación y aporte de suelo seleccionado en las calles internas del sector
denominado Pirayui Nuevo**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe tareas de perfilado, nivelación y aporte de suelo seleccionado en las calles internas del sector denominado "Pirayuí Nuevo", especialmente en aquellas que conectan con los núcleos habitacionales de las 550 Viviendas, para garantizar el acceso de servicios .

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**